

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN 2011

VISTO la nota presentada por el Secretario General y Secretario de Actas gremial de A.P.E.L. (Asociación del Personal de Empleados Legislativos) Raúl SALINAS y Carlos A. CASTILLO, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita el traslado del Asueto correspondiente al "Día del Empleado Legislativo" que se conmemora como cada año el día 6 de Julio.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, por lo que corresponde trasladar para el día 08 de Julio del corriente año, el asueto correspondiente al Día del Empleado Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TRASLADAR para el día 08 de Julio del corriente año, el asueto correspondiente al "Día del Empleado Legislativo", que se conmemora el 6 de Julio de cada año, de acuerdo a lo solicitado en la nota presentada por el Secretario General y el Secretario de Actas de A.P.E.L. (Asociación del Personal de Empleados Legislativos) Sr. Raúl SALINAS y Carlos CASTILLO, respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección RRHH., Secretaría Legislativa, Bloques Políticos, áreas de Presidencia. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

271 / 11

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia Poder Legislativo